

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 5º Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 488/10, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 05 de Octubre de 2012 a las 15:00 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos N. Francioni, registrado bajo el número 100.324 año 1979, se designa como lote número "3B" está ubicado en Pasaje Guamini entre las calles Nicaragua y Brasil, a los 49,68 metros de esta última hacia el Oeste y mide 1,30 metros de frente al Norte; 10,00 metros de contrafrente al Sud; 30,00 metros de fondo en su costado Este, estando formado su costado Oeste por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo Oeste de su frente al Norte en dirección al Sud y mide 19,40 metros, a su terminación y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 8,70 metros, y a su terminación hacia el Sud parte el tercer y último tramo que cierra la figura y mide 10,60 metros, encierra una superficie total de 131,22 metros cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con el Pasaje Guamini; al Este con J. García; al Sud con Alberto Adolfo Aguirre y al Oeste, en parte con el lote 3ª del mismo plano y en parte con Oscar Olguín". Dominio Inscripto al Tomo 493; Folio 429; Nº 138848 - Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 20.701,74; Retasa 25% \$ 15.526,30 y Ultima Base 20% de la Base \$ 4.140,34. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 392A; Folio 45; Nº 138849 Fecha Inscr. 18/11/86, Fecha de Carga 03/11/92. Por Australes 12.969,00. Embargos: No Posee. Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio, los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Rosario, caja de abogados, a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C., y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 cajas de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Queda prohibida la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de la diligencia relativa a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. El bien saldrá a la venta en carácter de Desocupable, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde a los demandados D.N.I. 1.802.627 y LC. 6.551.890. Se fijan los días 03 y 04 de octubre de 2012, en el horario de 15:00 hs. a 17.00 hs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, septiembre de 2012. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 660 178867 Set. 25 Set. 27
